



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 48:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 45,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :*Inversion Obras Municipales*

Programa :	11	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Proyecto :	5	Construcción Instalaciones Recreativas
Actividad:	0051	PARQUES INFANTILES

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4302	1955	272701	Obras urbanísticas	45,000.00
Sub-Total Actividad					45,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	45,000.00
-------------------------	-----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :*Inversion Obras Municipales*

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad:	0005	Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2102	1955	237102	Gasoil	45,000.00
Sub-Total Actividad					45,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	45,000.00
--------------------------	-----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 1 días del mes de OCTUBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.


OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL


IVAN NOEL REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL


IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 49:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 280,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

EI AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :*Inversion Obras Municipales*

Programa :	11	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Proyecto :	1	Construcción de Vías de Comunicación y Conexos
Actividad :	0053	HORMIGONADO SECTOR LOS MINAS

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2601	1955	272401	Infraestructura terrestre y obras anexas	280,000.00
Sub-Total Actividad					280,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					280,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :*Inversion Obras Municipales*

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0005	Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2102	1955	237102	Gasoil	280,000.00
Sub-Total Actividad					280,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					280,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 1 días del mes de OCTUBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.



OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL



IVAN NOEL REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL



IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 50:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 36,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	96	Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	Deuda Publica y Otras Operaciones Financieras - Inversion

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	0000	1955	421301	Disminucion de prestamos de corto plazo internos	36,000.00
Sub-Total Actividad					36,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	36,000.00
-------------------------	-----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	36,000.00
Sub-Total Actividad					36,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	36,000.00
--------------------------	-----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 20 días del mes de OCTUBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 51

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
102	1102	9996	213101	Dietas en el país	30,000.00
Sub-Total Actividad					30,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					30,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
102	1101	9996	215101	Contribuciones al seguro de salud	30,000.00
Sub-Total Actividad					30,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					30,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 20 días del mes de OCTUBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.


OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL


IVAN NOVE REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL


IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 52

A: IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

DE: OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: IMANDI PAULINO
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0002	Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	3201	1955	239101	Material para limpieza	15,000.00
Sub-Total Actividad					15,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					15,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0005	Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2102	1955	211208	Personal de caracter temporal	15,000.00
Sub-Total Actividad					15,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					15,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 20 días del mes de OCTUBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.


OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL


IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL


MANDI PAULINO
ENCOMENDADO DE PRESUPUESTOS



AYUNTAMIENTO DE NIZAO
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 53

A: IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

DE: OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: IMANDI PAULINO
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	239101	Material para limpieza	45,000.00
Sub-Total Actividad					45,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					45,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211206	Jornales	45,000.00
Sub-Total Actividad					45,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					45,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 20 días del mes de OCTUBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.


OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL


IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL


MANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 54

A: IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

DE: OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: IMANDI PAULINO
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	222201	Impresión y encuadernación	150,000.00
Sub-Total Actividad					150,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	150,000.00
-------------------------	------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211206	Jornales	150,000.00
Sub-Total Actividad					150,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	150,000.00
--------------------------	------------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 20 días del mes de OCTUBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.


OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL


IVAN NOVIL REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL


IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 55

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0002	Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	3201	1955	239101	Material para limpieza	18,000.00
Sub-Total Actividad					18,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					18,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0006	Seguridad y Vigilancia Ciudadana

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1401	1955	211208	Personal de caracter temporal	18,000.00
Sub-Total Actividad					18,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					18,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 20 días del mes de OCTUBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.



OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL



IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL



IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 56:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 200,000.00**

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	222201	Impresión y encuadernación	200,000.00
Sub-Total Actividad					200,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	200,000.00
-------------------------	------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
Proyecto :	0	
Actividad:	0001	Asistencia Social

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4510	1955	241201	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	200,000.00
Sub-Total Actividad					200,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	200,000.00
--------------------------	------------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 20 días del mes de OCTUBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

IVAN NOVI REYES PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 57:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 9,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Síndico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	227102	Servicios especiales de mantenimiento y reparación	9,000.00
Sub-Total Actividad					9,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	9,000.00
-------------------------	----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0002	Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	3201	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	9,000.00
Sub-Total Actividad					9,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	9,000.00
--------------------------	----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 20 días del mes de OCTUBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.


OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL


IVAN NOVIL REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL


IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 58:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 50,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :**Servicios Publicos Mples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0001	Normas y Seguimientos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	237101	Gasolina	50,000.00
Sub-Total Actividad					50,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	50,000.00
-------------------------	-----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :**Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad:	0005	Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2102	1955	211208	Personal de caracter temporal	50,000.00
Sub-Total Actividad					50,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	50,000.00
--------------------------	-----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 13 días del mes de OCTUBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

IVAN NOVA REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 59

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	213101	Dietas en el país	32,000.00
Sub-Total Actividad					32,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	32,000.00
-------------------------	-----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0001	Normas y Seguimientos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	32,000.00
Sub-Total Actividad					32,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	32,000.00
--------------------------	-----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 20 días del mes de OCTUBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.


OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL


IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL


IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 60

A: IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

DE: OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: IMANDI PAULINO
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	213101	Dietas en el país	20,000.00
Sub-Total Actividad					20,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					20,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	Normas y Seguimientos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	20,000.00
Sub-Total Actividad					20,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					20,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 20 días del mes de OCTUBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.


OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL


IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL


IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 61

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	Normas y Seguimientos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	237101	Gasolina	40,000.00
Sub-Total Actividad					40,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					40,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	232301	Prendas de vestir	40,000.00
Sub-Total Actividad					40,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					40,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 20 días del mes de OCTUBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

MANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 62

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :Educacion. Salud v Genero

Programa :	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
Proyecto :	0	
Actividad:	0002	Educación y Formación Integral

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4409	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	23,000.00
Sub-Total Actividad					23,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	23,000.00
-------------------------	-----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :Educacion. Salud v Genero

Programa :	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
Proyecto :	0	
Actividad:	0001	Asistencia Social

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4510	1955	241201	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	23,000.00
Sub-Total Actividad					23,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	23,000.00
--------------------------	-----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 21 días del mes de OCTUBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

MANNOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

RESOLUCION NO. 63:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 14,000.00**

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :Educacion. Salud y Genero

Programa :	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
Proyecto :	0	
Actividad:	0002	Educación y Formación Integral

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
102	4409	9996	228706	Otros servicios técnicos profesionales	14,000.00
Sub-Total Actividad					14,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	14,000.00
-------------------------	-----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :Servicios Publicos Mples.

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
102	1101	9996	211201	Sueldos al personal contratado e igualado	14,000.00
Sub-Total Actividad					14,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	14,000.00
--------------------------	-----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 22 días del mes de OCTUBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

WAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 64:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 6,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0005	Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
102	2102	9996	232301	Prendas de vestir	6,000.00
Sub-Total Actividad					6,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	6,000.00
-------------------------	----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
102	1101	9996	211201	Sueldos al personal contratado e igualado	6,000.00
Sub-Total Actividad					6,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	6,000.00
--------------------------	----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 22 días del mes de OCTUBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.


OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL


IVAN NOVA REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL


IVAN DI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 67:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 100,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Síndico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	96	Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	Deuda Publica y Otras Operaciones Financieras - Inversion

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	0000	1955	421301	Disminucion de prestamos de corto plazo internos	100,000.00
Sub-Total Actividad					100,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	100,000.00
-------------------------	------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

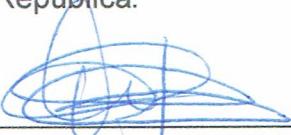
Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros

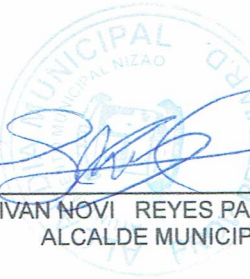
Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	211209	Personal de carácter eventual	100,000.00
Sub-Total Actividad					100,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	100,000.00
--------------------------	------------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 19 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.


OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL




IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL


IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO





AYUNTAMIENTO DE NIZAO
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 68

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	212203	Compensación por servicios prestados en vacaciones	25,000.00
Sub-Total Actividad					25,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	25,000.00
-------------------------	-----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	Normas y Seguimientos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	25,000.00
Sub-Total Actividad					25,000.00

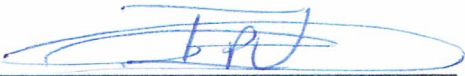
TOTAL GENERAL A AUMENTAR	25,000.00
--------------------------	-----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 19 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.


OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL




IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL


IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO





AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 69

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	212203	Compensación por servicios prestados en vacaciones	30,000.00
Sub-Total Actividad					30,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	30,000.00
-------------------------	-----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211101	Sueldos fijos	30,000.00
Sub-Total Actividad					30,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	30,000.00
--------------------------	-----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 19 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.


OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL




IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL




IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO





AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 71:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 45,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	213101	Dietas en el país	45,000.00
Sub-Total Actividad					45,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	45,000.00
-------------------------	-----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0005	Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2102	1955	211101	Sueldos fijos	45,000.00
Sub-Total Actividad					45,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	45,000.00
--------------------------	-----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 19 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.


OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL




IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL


IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO





AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 72:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 90,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	232301	Prendas de vestir	90,000.00
Sub-Total Actividad					90,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					90,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0006	Seguridad y Vigilancia Ciudadana

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1401	1955	211208	Personal de caracter temporal	90,000.00
Sub-Total Actividad					90,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					90,000.00

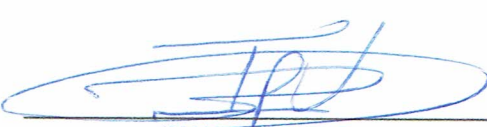
Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 20 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.


OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL





IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL


IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO





AYUNTAMIENTO DE NIZAO
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 73

A: IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

DE: OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: IMANDI PAULINO
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :Educacion. Salud v Genero

Programa :	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
Proyecto :	0	
Actividad:	0002	Educación y Formación Integral

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4409	1955	211401	Sueldo anual no.13	60,000.00
Sub-Total Actividad					60,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					60,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :Educacion. Salud v Genero

Programa :	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
Proyecto :	0	
Actividad:	0002	Educación y Formación Integral

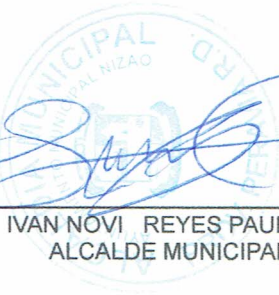
Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4409	1955	211208	Personal de caracter temporal	60,000.00
Sub-Total Actividad					60,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					60,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 20 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.


OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL




IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL




IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO





AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 74

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :Educacion. Salud v Genero

Programa :	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
Proyecto :	0	
Actividad:	0001	Asistencia Social

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4510	1955	214201	Bono escolar	3,500.00
Sub-Total Actividad					3,500.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	3,500.00
-------------------------	----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :Educacion. Salud v Genero

Programa :	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
Proyecto :	0	
Actividad:	0002	Educación y Formación Integral

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4409	1955	211208	Personal de caracter temporal	3,500.00
Sub-Total Actividad					3,500.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	3,500.00
--------------------------	----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 20 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.


OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL




IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL


IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO





AYUNTAMIENTO DE NIZAO
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 75

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :Educacion. Salud v Genero

Programa :	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
Proyecto :	0	
Actividad:	0002	Educación y Formación Integral

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4409	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	3,500.00
Sub-Total Actividad					3,500.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	3,500.00
-------------------------	----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :Educacion. Salud v Genero

Programa :	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
Proyecto :	0	
Actividad:	0002	Educación y Formación Integral

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4409	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	3,500.00
Sub-Total Actividad					3,500.00

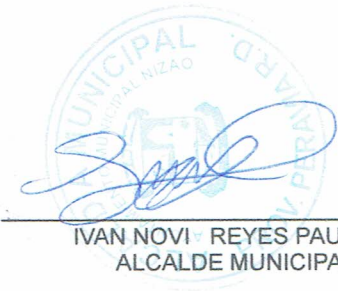
TOTAL GENERAL A AUMENTAR	3,500.00
--------------------------	----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 20 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL



IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL



IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO





AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 76:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 200,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	224101	Pasajes	200,000.00
Sub-Total Actividad					200,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	200,000.00
-------------------------	------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	98	Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)
Proyecto :	0	
Actividad :	0000	

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4510	1955	241601	Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro	200,000.00
Sub-Total Actividad					200,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	200,000.00
--------------------------	------------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 21 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.


OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL




IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL




IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO





AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 76:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 19,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	239501	Utiles de cocina y comedor	19,000.00
Sub-Total Actividad					19,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	19,000.00
-------------------------	-----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0005	Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2102	1955	211208	Personal de caracter temporal	19,000.00
Sub-Total Actividad					19,000.00

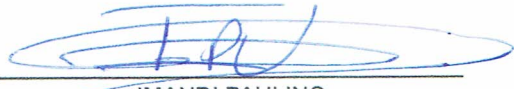
TOTAL GENERAL A AUMENTAR	19,000.00
--------------------------	-----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 22 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.


OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL




IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL


IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO





AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 78:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 48,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :Servicios Publicos Mples.

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	239201	Utiles de escritorio, oficina informática y de enseñanza	48,000.00
Sub-Total Actividad					48,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	48,000.00
-------------------------	-----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :Servicios Publicos Mples.

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad:	0005	Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

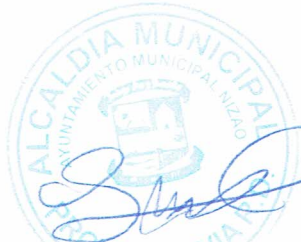
Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2102	1955	211208	Personal de caracter temporal	48,000.00
Sub-Total Actividad					48,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	48,000.00
--------------------------	-----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 22 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.


OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL




IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL


IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO





AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 79:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 4,800.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :**Servicios Publicos Mples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	212203	Compensación por servicios prestados en vacaciones	4,800.00
Sub-Total Actividad					4,800.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	4,800.00
-------------------------	----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :**Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad:	0005	Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

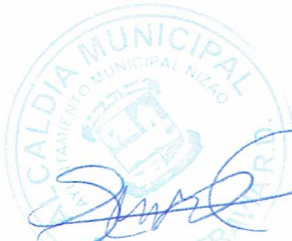
Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2102	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	4,800.00
Sub-Total Actividad					4,800.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	4,800.00
--------------------------	----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 22 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.


OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL





IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL


IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO





AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 80

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :*Inversion Obras Municipales*

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
102	1101	9995	269401	Terrenos rurales sin mejoras	700,000.00
Sub-Total Actividad					700,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					700,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :*Inversion Obras Municipales*

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Administración Municipal

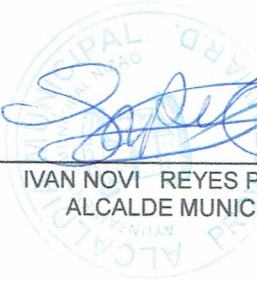
Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
102	1101	9995	227301	Instalaciones temporales	700,000.00
Sub-Total Actividad					700,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					700,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 26 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.


OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL




IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL




IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO





AYUNTAMIENTO DE NIZAO
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 91

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	213101	Dietas en el país	2,800.00
Sub-Total Actividad					2,800.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	2,800.00
-------------------------	----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	Normas y Seguimientos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	2,800.00
Sub-Total Actividad					2,800.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	2,800.00
--------------------------	----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 19 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.



OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL



IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL



IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 92

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	213101	Dietas en el país	5,550.00
Sub-Total Actividad					5,550.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	5,550.00
-------------------------	----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	Normas y Seguimientos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	5,500.00
Sub-Total Actividad					5,500.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	5,500.00
--------------------------	----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 19 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

IMANUEL PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 93:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 1,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0005	Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2102	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	1,000.00
Sub-Total Actividad					1,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	1,000.00
-------------------------	----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	Normas y Seguimientos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	215301	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1,000.00
Sub-Total Actividad					1,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	1,000.00
--------------------------	----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 19 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 94

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	213101	Dietas en el país	11,100.00
Sub-Total Actividad					11,100.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	11,100.00
-------------------------	-----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211101	Sueldos fijos	11,100.00
Sub-Total Actividad					11,100.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	11,100.00
--------------------------	-----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 19 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 95

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.



AYUNTAMIENTO DE NIZAO
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 96

A: IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

DE: OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: IMANDI PAULINO
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	232301	Prendas de vestir	2,500.00
Sub-Total Actividad					2,500.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					2,500.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211206	Jornales	2,500.00
Sub-Total Actividad					2,500.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					2,500.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 20 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 97

A: IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

DE: OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: IMANDI PAULINO
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :Servicios Publicos Mples.

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	224101	Pasajes	10,000.00
Sub-Total Actividad					10,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					10,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :Servicios Publicos Mples.

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211206	Jornales	10,000.00
Sub-Total Actividad					10,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					10,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 20 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.



OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL



IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL



IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 98

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	239201	Utiles de escritorio, oficina informática y de enseñanza	5,000.00
Sub-Total Actividad					5,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					5,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211206	Jornales	5,000.00
Sub-Total Actividad					5,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					5,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 20 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 99

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	228201	Comisiones y gastos bancarios	22,700.00
Sub-Total Actividad					22,700.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	22,700.00
-------------------------	-----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211101	Sueldos fijos	22,700.00
Sub-Total Actividad					22,700.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	22,700.00
--------------------------	-----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 20 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.



OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL



IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL



MANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0005	Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2102	1955	211401	Sueldo anual no.13	50,800.00
Sub-Total Actividad					50,800.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					50,800.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Manejo de Residuos Sólidos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	3202	1955	211208	Personal de caracter temporal	50,800.00
Sub-Total Actividad					50,800.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					50,800.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 20 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL



IVÁN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL



IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO





AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 101

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0005	Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2102	1955	211401	Sueldo anual no.13	14,000.00
Sub-Total Actividad					14,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	14,000.00
-------------------------	-----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Manejo de Residuos Sólidos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	3202	1955	211208	Personal de caracter temporal	14,000.00
Sub-Total Actividad					14,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	14,000.00
--------------------------	-----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 20 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 102:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 36,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0006	Seguridad y Vigilancia Ciudadana

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1401	1955	211208	Personal de caracter temporal	36,000.00
Sub-Total Actividad					36,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	36,000.00
-------------------------	-----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211206	Jornales	36,000.00
Sub-Total Actividad					36,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	36,000.00
--------------------------	-----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 20 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 103:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 65,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0005	Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2102	1955	211101	Sueldos fijos	65,000.00
Sub-Total Actividad					65,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	65,000.00
-------------------------	-----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211101	Sueldos fijos	65,000.00
Sub-Total Actividad					65,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	65,000.00
--------------------------	-----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 21 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

IVAN NOVI REYES PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 104

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	Normas y Seguimientos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211101	Sueldos fijos	127,000.00
Sub-Total Actividad					127,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	127,000.00
-------------------------	------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211101	Sueldos fijos	127,000.00
Sub-Total Actividad					127,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	127,000.00
--------------------------	------------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 21 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 105

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	Normas y Seguimientos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211101	Sueldos fijos	38,000.00
Sub-Total Actividad					38,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	38,000.00
-------------------------	-----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	211209	Personal de carácter eventual	38,000.00
Sub-Total Actividad					38,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	38,000.00
--------------------------	-----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 21 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 106

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	213101	Dietas en el país	56,000.00
Sub-Total Actividad					56,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	56,000.00
-------------------------	-----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	211209	Personal de carácter eventual	56,000.00
Sub-Total Actividad					56,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	56,000.00
--------------------------	-----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 21 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.


OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL



IVAN NOVÍ REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL


IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTOS



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 107:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 47,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Manejo de Residuos Sólidos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	3202	1955	211208	Personal de caracter temporal	47,000.00
Sub-Total Actividad					47,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	47,000.00
-------------------------	-----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211206	Jornales	47,000.00
Sub-Total Actividad					47,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	47,000.00
--------------------------	-----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 21 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.



OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL



IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL



IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 108:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 15,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Manejo de Residuos Sólidos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	3202	1955	211208	Personal de caracter temporal	15,000.00
Sub-Total Actividad					15,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	15,000.00
-------------------------	-----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211206	Jornales	15,000.00
Sub-Total Actividad					15,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	15,000.00
--------------------------	-----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 21 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.



OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL



IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL



IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 109:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 28,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0005	Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2102	1955	211401	Sueldo anual no.13	28,000.00
Sub-Total Actividad					28,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	28,000.00
-------------------------	-----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211206	Jornales	28,000.00
Sub-Total Actividad					28,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	28,000.00
--------------------------	-----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 21 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 109:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 28,000.00**

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:





IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 109:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 28,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	232301	Prendas de vestir	28,000.00
Sub-Total Actividad					28,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	28,000.00
-------------------------	-----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad:	0005	Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2102	1955	211208	Personal de caracter temporal	28,000.00
Sub-Total Actividad					28,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	28,000.00
--------------------------	-----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 21 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.



OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL



IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL



IMANDY PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 110:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 6,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :**Servicios Publicos Mples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	237101	Gasolina	6,000.00
Sub-Total Actividad					6,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	6,000.00
-------------------------	----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :**Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad:	0006	Seguridad y Vigilancia Ciudadana

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1401	1955	211208	Personal de caracter temporal	6,000.00
Sub-Total Actividad					6,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	6,000.00
--------------------------	----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 21 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

IVAN NOVI REYES PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 112

A: IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

DE: OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: IMANDI PAULINO
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :**Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad:	0005	Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2102	1955	211401	Sueldo anual no.13	900.00
Sub-Total Actividad					900.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	900.00
-------------------------	--------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :**Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad:	0006	Seguridad y Vigilancia Ciudadana

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1401	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	900.00
Sub-Total Actividad					900.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	900.00
--------------------------	--------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 21 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 113

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :**Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad:	0006	Seguridad y Vigilancia Ciudadana

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1401	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	1,000.00
Sub-Total Actividad					1,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	1,000.00
-------------------------	----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :**Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad:	0006	Seguridad y Vigilancia Ciudadana

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1401	1955	215301	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1,000.00
Sub-Total Actividad					1,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	1,000.00
--------------------------	----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 21 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.


OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL


IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL


IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTOS



AYUNTAMIENTO DE NIZAO
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 113

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0002	Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	3201	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	2,000.00
Sub-Total Actividad					2,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					2,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0006	Seguridad y Vigilancia Ciudadana

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1401	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	2,000.00
Sub-Total Actividad					2,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					2,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 21 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 113

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad:	0006	Seguridad y Vigilancia Ciudadana

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1401	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	1,000.00
Sub-Total Actividad					1,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	1,000.00
-------------------------	----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad:	0006	Seguridad y Vigilancia Ciudadana

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1401	1955	215301	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1,000.00
Sub-Total Actividad					1,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	1,000.00
--------------------------	----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 21 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 114:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 2,500.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	96	Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras
Proyecto :	0	
Actividad:	0001	Deuda Publica y Otras Operaciones Financieras - Inversion

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	0000	1955	421301	Disminucion de prestamos de corto plazo internos	2,500.00
Sub-Total Actividad					2,500.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	2,500.00
-------------------------	----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	228201	Comisiones y gastos bancarios	2,500.00
Sub-Total Actividad					2,500.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	2,500.00
--------------------------	----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 23 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.



OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL



IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL



IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 115:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 6,900.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0006	Seguridad y Vigilancia Ciudadana

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1401	1955	211208	Personal de caracter temporal	6,900.00
Sub-Total Actividad					6,900.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					6,900.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

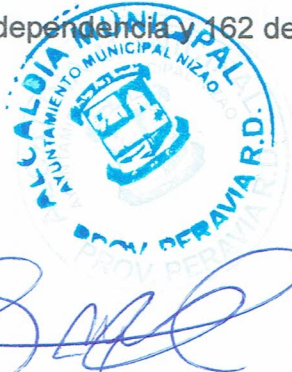
Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	Asistencia Social

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4510	1955	241201	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	6,900.00
Sub-Total Actividad					6,900.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					6,900.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 23 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.


OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL


IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL


IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 116:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 3,400.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	233101	Papel de escritorio	3,400.00
Sub-Total Actividad					3,400.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	3,400.00
-------------------------	----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	Asistencia Social

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4510	1955	241201	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	3,400.00
Sub-Total Actividad					3,400.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	3,400.00
--------------------------	----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 23 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

IVAN NOVI REYES PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 117:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 5,900.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipapal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0006	Seguridad y Vigilancia Ciudadana

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1401	1955	215301	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	5,900.00
Sub-Total Actividad					5,900.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					5,900.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	228201	Comisiones y gastos bancarios	5,900.00
Sub-Total Actividad					5,900.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					5,900.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 13 días del mes de ENERO del año 2026 de la Independencia y 163 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

IMANDEL PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 117:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 7,400.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :**Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0006	Seguridad y Vigilancia Ciudadana

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1401	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	7,400.00
Sub-Total Actividad					7,400.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	7,400.00
-------------------------	----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :**Servicios Publicos Mples.**

Programa :	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	Asistencia Social

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4510	1955	241201	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	7,400.00
Sub-Total Actividad					7,400.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	7,400.00
--------------------------	----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 24 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

IMANOL PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 118:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 60,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Manejo de Residuos Sólidos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	3202	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	60,000.00
Sub-Total Actividad					60,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					60,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	Asistencia Social

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4510	1955	241201	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	60,000.00
Sub-Total Actividad					60,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					60,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 24 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

IVANDY PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 119:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 14,200.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Manejo de Residuos Sólidos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	3202	1955	215301	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	14,200.00
Sub-Total Actividad					14,200.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	14,200.00
-------------------------	-----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	Asistencia Social

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4510	1955	241201	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	14,200.00
Sub-Total Actividad					14,200.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	14,200.00
--------------------------	-----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 24 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.



OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL



IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL



IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTOS



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

RESOLUCION NO. 120:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 7,000.00**

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	237106	Lubricantes	7,000.00
Sub-Total Actividad					7,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					7,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	7,000.00
Sub-Total Actividad					7,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					7,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 24 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 121:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 5,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad:	0006	Seguridad y Vigilancia Ciudadana

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1401	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	5,000.00
Sub-Total Actividad					5,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	5,000.00
-------------------------	----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	228601	Eventos generales	5,000.00
Sub-Total Actividad					5,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	5,000.00
--------------------------	----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 26 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.


OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL


IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL


MAMI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 122

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	228201	Comisiones y gastos bancarios	18,000.00
Sub-Total Actividad					18,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					18,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	228601	Eventos generales	18,000.00
Sub-Total Actividad					18,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					18,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 26 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL



IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 123:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 6,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211206	Jornales	6,000.00
Sub-Total Actividad					6,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					6,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	Asistencia Social

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4510	1955	241201	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	6,000.00
Sub-Total Actividad					6,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					6,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 26 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTOS



AYUNTAMIENTO DE NIZAO
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 06-1225

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad:	0005	Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2102	1955	211401	Sueldo anual no.13	12,000.00
Sub-Total Actividad					12,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					12,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad:	0002	Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	3201	1955	211401	Sueldo anual no.13	12,000.00
Sub-Total Actividad					12,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					12,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 8 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.



OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL



IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL



IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTOS



AYUNTAMIENTO DE NIZAO
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 07-1225

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :Educacion. Salud v Genero

Programa :	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
Proyecto :	0	
Actividad :	0002	Educación y Formación Integral

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
102	4409	9995	228601	Eventos generales	43,000.00
Sub-Total Actividad					43,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	43,000.00
-------------------------	-----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :Educacion. Salud v Genero

Programa :	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
Proyecto :	0	
Actividad :	0002	Educación y Formación Integral

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
102	4409	9995	211401	Sueldo anual no.13	43,000.00
Sub-Total Actividad					43,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	43,000.00
--------------------------	-----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 8 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 81:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 600,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	96	Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	Deuda Publica y Otras Operaciones Financieras - Inversion

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
102	0000	9995	421101	Disminucion de cuentas por pagar de corto plazo internas	600,000.00
Sub-Total Actividad					600,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					600,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
102	1101	9995	211401	Sueldo anual no.13	600,000.00
Sub-Total Actividad					600,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					600,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 8 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.


OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL



IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL


IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTOS



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 82

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
102	1102	9996	213102	Dietas en el exterior	15,500.00
Sub-Total Actividad					15,500.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	15,500.00
-------------------------	-----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
102	1102	9996	211401	Sueldo anual no.13	15,500.00
Sub-Total Actividad					15,500.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	15,500.00
--------------------------	-----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 8 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 83:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 5,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Síndico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211501	Prestaciones económicas	5,000.00
Sub-Total Actividad					5,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	5,000.00
-------------------------	----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0005	Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2102	1955	211401	Sueldo anual no.13	5,000.00
Sub-Total Actividad					5,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	5,000.00
--------------------------	----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 8 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

IVAN DI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 84:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 100,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	237101	Gasolina	100,000.00
Sub-Total Actividad					100,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					100,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0005	Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2102	1955	211401	Sueldo anual no.13	100,000.00
Sub-Total Actividad					100,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					100,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 8 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.



OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL



IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL



IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 85:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 49,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	237101	Gasolina	49,000.00
Sub-Total Actividad					49,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					49,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Mples.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad:	0005	Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2102	1955	211401	Sueldo anual no.13	49,000.00
Sub-Total Actividad					49,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					49,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 8 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTOS



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 89:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 34,820.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Síndico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	213101	Dietas en el país	34,820.00
Sub-Total Actividad					34,820.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					34,820.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad:	0005	Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2102	1955	211101	Sueldos fijos	34,820.00
Sub-Total Actividad					34,820.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					34,820.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 19 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.



OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL



IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL



IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTOS



AYUNTAMIENTO DE NIZAO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 90

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :Gasto de Personal

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	213101	Dietas en el país	5,550.00
Sub-Total Actividad					5,550.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	5,550.00
-------------------------	----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :Gasto de Personal

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211101	Sueldos fijos	5,500.00
Sub-Total Actividad					5,500.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	5,500.00
--------------------------	----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 19 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

IMANDI PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO